

01/09/2015

## **6 años de presidio efectivo a estudiante por dejar tretaparésico a otro**

A una pena de seis años de cárcel fue condenado un joven que fue llevado a juicio por la Fiscalía, acusado de provocar lesiones graves gravísimas a otro que salió en defensa de su polola, durante una fiesta masiva registrada en el Jardín Botánico de esta ciudad.

El incidente se registró el 14 de mayo del año pasado, a las 20:30 horas, cuando Javier Sepúlveda (19) golpeó con una botella en la cabeza a Pedro Gordillo Gómez (24), luego de que este último le pidiera explicaciones por molestar a su polola. Después de agredirlo con el envase de vidrio, y con la víctima en el suelo, también le dio una patada en el cráneo.

Los fuertes golpes provocaron graves secuelas neurológicas diagnosticadas como tretaparesia espástica severa, que se tradujo en la pérdida del control de las extremidades y de la visión.

El agresor huyó del lugar tras cometer el delito, pero tras la investigación realizada por la Fiscalía fue ubicado y detenido el 8 de mayo del año pasado, oportunidad en que fue llevado a audiencia de control de detención y formalización de la investigación, y quedó en prisión preventiva hasta el día de su juicio.

"Ahora, en lo que a Pedro Gordillo concierne, las secuelas que padecerá de por vida, que ya se han consignado, lo han dejado imposibilitado de realizar casi cualquier tipo de actividad laboral, no sólo las que llevaba a cabo antes de la agresión sufrida, sino incluso trabajos de baja calificación, quedándole sólo la eventualidad de una ocupación mal remunerada, que lo hará permanentemente dependiente de otros para su subsistencia", sentenció el tribunal oral en lo penal de Viña del Mar.

En la especie -agregaron los jueces en su fallo- "no cabe duda que la pérdida completa de la visión de un ojo que actualmente padece el ofendido, y la casi total privación de la vista en el otro, como consecuencia de la agresión sufrida, lo han dejado también en condiciones de gran vulnerabilidad e incapacidad -la que estos sentenciadores pudieron apreciar directamente cuando el ofendido fue conducido a estrados, constatándose que tenía severas dificultades para percibir a las personas que estaban en sus proximidades, a las que lograba ubicar casi sólo por sus voces-, que no cupo más que concluir que había quedado incapacitado de un miembro importante".

